PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO PARA LLEVAR A CABO COMPARTIR LUDICORECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL PARA LA INTEGRACION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.
FECHA: NOVIEMBRE 2024
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES
VALOR $58.000.000
El presente estudio previo simplificado se elabora de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082/2015 ., y se desarrolló en los siguientes términos:

Marco Legal:	Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Al municipio de candelaria, como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

la Constitución Política de Colombia señala:

"...TITULO I.

DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ARTICULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

(...) ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...".

Por su parte la Ley 1276 de 2009, señala.

"...ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

(...) ARTÍCULO 7o. DEFINICIONES. Para fines de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones:

a) Centro Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar;

b) Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen;

c) Atención Integral. Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo;

d) Atención Primaria al Adulto Mayor. Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.

e) Geriatría. Especialidad médica que se encarga del estudio terapéutico, clínico, social y preventivo de la salud y de la enfermedad de los ancianos.

f) Gerontólogo. <Literal modificado por el artículo 1 de la Ley 1655 de 2013. El nuevo texto es el siguiente:> Profesional de la salud, titulado de instituciones de Educación Superior debidamente acreditadas para esta área específica del conocimiento, que interviene en el proceso de envejecimiento y vejez del ser humano como individuo y como colectividad, desde una perspectiva integral, con el objetivo de humanizar y dignificar la calidad de vida de la población adulta mayor.

g) Gerontología. Ciencia interdisciplinaria que estudia el envejecimiento y la vejez teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales (psicológicos, biológicos, sociales).

h) Granja para adulto mayor: <Literal adicionado por el artículo 17 de la Ley 1850 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Conjunto de proyectos e infraestructura física de naturaleza campestre, técnica y operativa, que hace parte de los Centros de Bienestar del Anciano; orientada a brindar en condiciones dignas, albergue, alimentación, recreación y todo el cuidado requerido para los Adultos Mayores, que las integren.

(...) ARTÍCULO 8o. <Ver modificaciones a este artículo directamente en la ley 687 de 2001> Modifícase el artículo 5o de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Responsabilidad. El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada. (...).

(...) ARTÍCULO 11. Modifícase el artículo 6o de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así. Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes:

1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de

acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

3) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

4) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

8) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

10) Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.

11) Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

(...) ARTÍCULO 12. ORGANIZACIÓN. La entidad territorial organizará los Centros Vida, de tal manera que se asegure su funcionalidad y un trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de los Adultos Mayores; contará como mínimo con el talento humano necesario para atender la dirección general y las áreas de Alimentación, Salud, Deportes y Recreación y Ocio Productivo, garantizando el personal que hará parte de estas áreas para asegurar una atención de alta calidad y pertinencia a los Adultos Mayores beneficiados, de acuerdo con (os requisitos que establece para, el talento humano de este tipo de centros, el Ministerio de la Protección Social...".

Es importante resaltar que la utilización del tiempo libre de los adultos mayores con actividades de orden cultural y deportiva, están encaminada no solo en ayudar en la salud mental, física, sino además a recuperar en ellos la actividad social y de integración con sus pares en un escenario muy importante como lo es la finalización de un año, pues esto hace parte de su historia personal, pue lo invita a recordar, relacionarse y en especial a sentirse parte de una comunidad.

Esto espacio son fundamentales para la adecuada salud de los adultos, máxime si estas son actividades que ellos esperan cada año, y que ha demostrado a lo largo de vario años, la gran aceptación y beneficio para éstos.

Es necesario resaltar que la actividad de compartir ludicorecreativo, deportivo y cultural, no se hace de manera desarticulada de lo servicios que deben prestar los centros vidas, sino que por el contrario, es una actividad que esta diseñada para influir positivamente en la atención integral a la que se refiere la Ley 1276 de 2009.

Por otro lado, debemos mencionar que al mismo tiempo este tipo de actividad, se encuentra plenamente alineada con el Plan de Desarrollo ¨Juntos podemos transformar a candelaria¨ 2024-2027, así:

Subprograma: Atención integral y bienestar social para las personas mayores.

Objetivo: Promover un entorno integral y equitativo para el envejecimiento y vejez en el municipio de Candelaria, donde las personas mayores experimenten una vida plena y saludable, mediante la implementación de políticas y programas que aseguren su bienestar físico, emocional y social.

Estrategias

PERSONAS MAYORES - CENTRO DE BIENESTAR:

Fortaleciendo técnicamente a la gestión, operativa y de funcionamiento de los Centros vida y Centros de bienestar de las personas mayores, para brindar una atención óptima y que cumpla con los requisitos de ley o Mejorando y armonizando los esquemas de protección social, de capacitación y servicios para la vejez y evitar que los adultos mayores que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que estén por fuera de estos programas de protección social y formativos.

• PERSONAS MAYORES - CENTRO VIDA:

o Mejorando la calidad de vida y bienestar de los adultos mayores a través de la atención integral durante el día con servicios de promoción y prevención de la salud según la ley 1276 de 2009

Indicador de producto

Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Personas mayores que reciben servicios integrales en modalidad Centro Vida relacionados con protección a la salud y bienestar social.	Número	2023	275	300
		Personas mayores que reciben servicios integrales en modalidad Centro Bienestar relacionados con protección a la salud y bienestar social.			12	12

De acuerdo con lo anterior se puede observar que la necesidad de atender integralmente a los adultos mayores, generando acciones para mejorar su calidad de vida, fue recogida en el mencionado Plan de Desarrollo, y por tanto la necesidad planteada en el estudio previo de adelantar actividades de compartir cultural, deportivo y recreativo, responde al cumplimiento de lo indicadores señalados en el mencionado plan.

Conviene finalmente indicar que el presente proceso de contratación, cumple con el sustento normativo desde el orden constitucional y legal, y con las condiciones conveniencia, en la medida en que aborda atender una necesidad de los adultos mayores, para el desarrollo integral de éstos de una manera que garantiza la participación y el relacionamiento con el entorno de los adultos mayores al finalizar el año.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO PARA LLEVAR A CABO COMPARTIR LUDICORECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL PARA LA INTEGRACION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.**. (de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo Ficha Técnica.

FICHA TÉCNICA

ACTIVIDAD 1 OLIMPIADAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
TROFEO DE RECONOCIMIENTO EN VIDRIO 10 MM , PARA CAMPEON ,CON FIGURA Y LAMINA SOBRE PUESTA CAMPEON ESPECIFICACIONES:	140	UNIDADES

MEDIDAS ALTURA 24,5 CMS ANCHO 13 CMS X 10 MM DE GRUESO		
TROFEO DE RECONOCIMIENTO EN VIDRIO 10 MM SUBCAMPEON MEDIANO ,CON FIGURA Y LAMINA SOBRE PUESTA SUBCAMPEON ESPECIFICACIONES: MEDIDAS ALTURA 22 CMS ANCHO 12 CMS X 10MM DE GRUESO	140	UNIDADES
MEDALLA MINI GENERICA DE TAMAÑO 3CM DIAMETRO LOGO SOBREPUESTO	180	UNIDADES
CONTAR CON UN PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA QUE ORIENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y SE DESPLAZE A LOS CORREGIMIENTOS DE TIPLE, CABUYAL,BUCHITOLO, CARMELO, VILLAGORGONA, CABECERA DURANTE 60 HORAS SEGÚN CRONOGRAMA	60	HORAS
PROVEER DE CONJUNTO DEPORTIVOS QUE CONSTE DE CAMISETA DE COLOR BLANCO EN FRANELA LA COST, DE 80 GRAMOS EN ALGODÓN CON DOS LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS FULL COLOR MEDIDAS 10X10 CM, CON CUELLO V Y MANGA CORTA. CON RID EN LA MANGA DE COLOR AZUL CIELO. -PANTALON DE COLOR AZUL CIELO EN FRANELA SUPER DEPORTIVA, CON DOS BOLSILLOS ENRESORTADOS Y UNA FRANJA A CADA LADO DE COLOR BLANCO-CCHAQUETA EN COLOR AZUL CIELO EN TELA FRANELA SEBUL PERCHADA, CON CIERRE Y DOS BOLSILLOS ADELANTE, CON CAPUCHA Y DOS LOGOS BORDADOS FULL COLOR MEDIDAS 10*10CM	130	CONJUNTOS DEPORTIVOS
PROVEER DE KITS DEPORTIVO - TERMO BOTELLA PORTA AGUA DEPORTIVA , TAPA CON ROSCA HERMÉTICA, TAPA PEQUEÑA DE PRESIÓN, DISEÑO ELEGANTE ERGONÓMICO, MEDIDAS: ALTO 22,5	130	KITS

CMS, DIÁMETRO 7,5 CMS, CAPACIDAD 680 ML, MATERIAL EN PLÁSTICO - UNA TOALLA DE TELA MICROFIBRA CON UNA COMPOSICIÓN DE 85% POLIÉSTER Y 15% POLIAMIDA MEDIDAS 40X40 CM EMPACADO EN PAPEL SEDA		
ACTIVIDAD 2 ENCUENTRO CULTURAL		
PROVEER DE UN DOCENTE CON EXPERIENCIA EN DANZA FOLCLÓRICA, PARA DICTAR UN TOTAL DE 60 HORAS DE CLASE DE DANZA DISTRUBUIDOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE TIPLE, CABUYAL, BUCHITOLO, CARMELO, VILLAGORGONA Y CANDELARIA Y SEGÚN DISPOSICION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	60	HORAS
PROVEER DE 24 TRAJES NUEVOS DE MUJER DE BAILE DE DANZA EN OX ESTAMPADA EN FLORES, Y BLUSA CAMPESINA EN DACRÓN BLANCO Y ACCESORIOS PARA EL CABELLO Y ARETES NUEVOS. DISEÑOS Y COLORES SEGÚN DISPOSICION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	24	TRAJES
PROVEER TRAJES DE BAILE TIPICO PARA HOMBRE NUEVOS QUE CONSISTE DE CAMISA BLANCA EN DACRÓN, PANTALÓN BLANCO EN DACRÓN, Y PAÑOLETA DE TELA ROJA DE 50X50 CM. TALLAS SEGÚN DISPOSICION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	24	TRAJES
SUMINISTRAR 600 REFRIGERIOS CONSTEN DE DOS EMPANADAS DE 75GR CADA UNA Y JUGO DE FRUTA NATURAL EN VASO DE 7 ONZAS, DURANTE LAS CLASES DE DANZA A LOS ADULTOS MAYORES PARTICIPANTESDE LOS CORREGIMIENTOS DE BUCHITOLO, CABUYAL, CARMELO, VILLA GORGONA Y TIPLE	600	UNIDADES
ACTIVIDAD 3 ENCUENTRO INTERGENERACIONAL		

PROVEER DE UN TALLERISTA EN LA DISCIPLINA DE PSICOLOGIA, PARA DICTAR DOS TALLERES DURANTE 4 HORAS EN CADA CENTRO VIDA PARA UN TOTAL DE 24 HORAS DIRIGIDO A LAS PERSONAS MAYORES ,NIÑOS,Y ACUDIENTES EN EL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE , CARMELO,VILLAGORGONA,TIPLE,CARMELO , CABUYAL Y CABECERA EN CADA , PARA TAL EFECTO EL TALLERISTA DEBERA TODOS LOS ELEMENTOS Y AYUDAS DIDACTICAS, AUDIVISUALES PARA LOS ASISTENTES.	24	HORAS	
PROVEER DE UN TALLERISTA EN LA DISCIPLINA DE GERONTOLOGIA, PARA DICTAR DOS TALLERES DURANTE 4 HORAS EN CADA CENTRO VIDA PARA UN TOTAL DE 24 HORAS DIRIGIDO A LAS PERSONAS MAYORES ,NIÑOS,Y ACUDIENTES EN EL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE , CARMELO,VILLAGORGONA,TIPLE,CARMELO , CABUYAL Y CABECERA EN CADA , PARA TAL EFECTO EL TALLERISTA DEBERA TODOS LOS ELEMENTOS Y AYUDAS DIDACTICAS, AUDIVISUALES PARA LOS ASISTENTES.	24	HORAS	
PROVEER DE UN TALLERISTA EN LA DISCIPLINA DE TRABAJO, PARA DICTAR DOS TALLERES DURANTE 4 HORAS EN CADA CENTRO VIDA PARA UN TOTAL DE 24 HORAS DIRIGIDO A LAS PERSONAS MAYORES ,NIÑOS,Y ACUDIENTES EN EL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE , CARMELO,VILLAGORGONA,TIPLE,CARMELO , CABUYAL Y CABECERA EN CADA , PARA TAL EFECTO EL TALLERISTA DEBERA TODOS LOS ELEMENTOS Y AYUDAS DIDACTICAS, AUDIVISUALES PARA LOS ASISTENTES.	24	HORAS	

DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACION EN PAPEL OPALINA CON IMPRESIÓN A FULL COLOR	260	UNIDADES
.PROVEER DE ALMUERZOS RACION PREPARADA, QUE CONSTE DE 150 GRAMOS DE ARROZ VERDE, ENSALADA DE PAPA 80GR, FILETE DE PERNIL DE CERDO DE 180 GR EN SALSA DE CHAMPIÑONES Y JUGO NATUAL EN VASO DE 9 ONZAS PARA LOS ASISTENTES AL TALLER DE ENCUENTRO INTERGENERACIONAL ,ADULTOS MAYORES Y ACOMPAÑANTES AL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL	400	ALMUERZOS
ACTIVIDAD 4 COMPARTIR NAVIDEÑO Y CLAUSURA		
ENTREGAR A CADA ADULTO MAYOR INVITACIÓN TTIPO RECORDATORIO EN PAPEL OPALINA DE 12X25 CM A FULL COLOR CON SOBRE DE PAPEL BLANCO	**260**	**UNIDADES**
PROVEER TIQUETES DE ENTRADA A UN CENTRO RECREATIVO QUE CUENTE CON MAS DE 2 PISCINAS, ZONA DE BAILE, LAGO DE PESCA DEPORTIVA , CHORRERA DE AGUA NATURAL,,CANCHA DE FUTBOL Y AMPLIAS ZONAS VERDES, DE FACIL DESPLAZAMIENTO PARA LAS PERSONAS MAYORE FUERA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	270	UNIDADES
SUMINISTRAR BOLSAS DE AGUA PEQUEÑA DE 300 ML	1000	UNIDADES
SUMINISTRO DE TRANSPORTE DESDE CABECERA, CARMELO, VILLA GORGONA, BUCHITOLO, CABUYAL, TIPLE AL CENTRO RECREATIVO DE IDA Y DE REGRESO A CADA PUNTO DE PARTIDA, PARA LA CLAUSURA DEL EVENTO	6	BUSES
PROVEER DE ALMUERZOS RACION PREPARADA, QUE CONSTE DE SANCOCHO DE GALLINA, 150 GRAMOS	270	ALMUERZOS

DE ARROZ VERDE, ENSALADA DE PAPA 80GR,PERNIL DE POLLO AL HORNO O GUISADO DE 180 GR EN ENSALADA,PAPA COCINADA Y BEBIDA EN VASO DE 9 ONZAS.		
REFRIGERIO EN LA MAÑANA QUE CONSTE DE SANDWICH TIPO COLA CUBANA + VASO DE CAFÉ EN LECHE DE 7 ONZAS	270	REFRIGERIOS
SONIDO PARA ESPACIO ABIERTO PARA 250 PERSONAS QUE CONSTE DE 1 AMPLIFICADOR DE 1.500 WATTS, 4 CABINAS ACTIVAS, MICROFONO CON ANIMADOR PARA EL EVENTO, CON EXPERIENCIA EN EVENTOS MASIVOS Y SHOW DE MUSICA EN VIVO	1	UNIDAD
REFRIGERIO EN LA TARDE QUE CONSTE DE DOS EMPANADAS Y BEBIDA GASEOSA.	270	REFRIGERIOS
DECORACIÓN ALUSIVA AL EVENTO CON COLORES DE LA TEMPORADA QUE CONSTEN DE DOS ARCOS ORGÁNICO GRANDE DE 600 BOMBAS R12 DE COLORES VARIADOS,CADA UNA, 6 MANTELES PARA MESÓN, 6 SOBREMANTELES, 10 VELOS DE DIFERENTES COLORES, LETRERO DE BIENVENIDA CON ALFOMBRA, MESA Y RAMO DE FLORES ,CENTROS DE MESA	1	UNIDAD
CONTAR CON 2 MESEROS QUE PRESTEN EL SERVICIO A LA MESA DURANTE TODO EL EVENTO CONS SUS RESPECTIVOS TRAJES Y DELANTALES DURANTE 8 HORAS.	2	MESEROS
PROVEER A CADA ADULTO MAYOR DE KITS ALIMENTICIOS : 1 MANJAR BLANCO /AREQUIPE 120 GR 1 BOTELLA DE VINO DE UVAS DE 750 ML 1 CAJA O BOLSA DE GALLETAS NAVIDEÑASDE 200GR 1 LATA DE MAICITO DULCE EN CONSERVA X 185 GR 1 LATA DE SALCHICHAS VIENA X 150 GR,	260	ANCHETAS

1 LATA DE ARVEJA EN CONSERVA X 300 GR 1 LATA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 425 GR 1 CAJA DE NATILLA DE 250 GRAMOS- 1 LATA DE ATUN LOMITOS DE 170 GRAMOS EMPACADO PAPEL CRISTALINO DIFERENTES COLORES Y MOÑO DE CINTA DECORATIVA			
PROVEER DE TRES DISFRACES NAVIDEÑO , DOS DE DUENDE MUJER ADULTA ELABORADO EN PAÑO LENCY VERDE NAVIDAD CON ROJO, GORRO, MEDIAS Y UN DISFRAZ DE PAPA NOEL COMPLETO	3	TRAJES	
ENTREGAS OBSEQUIOS OLLA A PRESIÓN DE 4 LITROS CON 3 VÁLVULAS DE SEGURIDAD: EN ALUMINIO 3003	25	UNIDADES	
ENTREGAS OBSEQUIOS SANDWICHERA: ANTIADHERENTE DE 2 PUESTOS: DIMENSIONES: (ALTOXANCHOXPROFUNDIDAD) (9CMX23CMX22) POTENCIA 700 W CORRIENTE A 110 V	25	UNIDADES	
ENTREGAR OBSEQUIOS LICUADORA ELECTRICA 2 VELOCIDADES - POTENTE MOTOR DE 500 WATTS - ACOPLE DURADERO EN POLICARBONATO VASO PLÁSTICO DE DE 1.5 LITROS - CUCHILLAD DE ACERO INOXIDABLE - 2 VELOCIDADES + PULSO - MOTOR DURABLE:	25	UNIDADES	
ENTREGAR OBSEQUIOS TERMO DOBLE CAPA CON AISLANTE PARA BEBIDAS CALIENTES 1 LITRO CON -CAPA EXTERNA PLASTICA - CAPA INTERNA VIDRIO RESISTENTE AL CALOR - CON MANIJA PLASTICA	25	UNIDADES	

- TAPA ROSCA HERMETICA - MEDIDAS 9 CM DE ANCHO X 31 DE ALTO		
ENTREGAR OBSEQUIOS OLLA ARROCERA DE 1 LIBRA (6 TAZAS): DIMENSIONES: (ALTOXANCHOXPROFUNDIDAD) (23CMX23CMX15) A 110 V EMPACADO EN PAPEL SEDA	25	UNIDADES
PLATO NAVIDEÑO QUE CONSTE DE AREQUIPE 20 GR, NATILLA X 50 GR, QUESO QUAJADA X 40 GR, 5 GALLETAS NAVIDEÑAS ENTREGADO EN CONTENEDOR DE PLASTICO.	260	UNIDADES
PROVEER DE UN RECREACIONISTA QUE AMENISE EL EVENTO	1	UNIDAD

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El proponente debe tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las especificaciones de LA FICHA TECNICA
2. Garantizar el transporte de los adultos mayores desde candelaria y los corregimientos de Carmelo, tiple, Buchitolo, cabuyal, Villa Gorgona de ida y regreso hacia el centro recreacional fuera del municipio de Candelaria, para 260 personas.
3. Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio de transporte deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.
4. El contratista debe contar con elementos deportivos tales como balones, banderines, las ula, juegos de sapo, juegos de mesa (dominós, parques, ajedrez, bingo profesional) para el desarrollo de las actividades deportivas.
5. Cumplir con las actividades inherentes al objeto del contrato de actividades con los debidos soportes exigidos por el municipio
6. Estar al día en los pagos a los aportes de la seguridad social (EPS, ARL y AFP) como lo dictamina la ley de contratación pública

OBLIGACIONES GENERALES

1. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes.
2. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley.
3. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Atender a las solicitudes que eleve el supervisor del contrato.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando hayan sido requeridas.
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuese el caso.
9. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el municipio de Candelaria.
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todo sus soportes y documentos necesarios para ellos, dentro de los plazos convenidos.
13. Realizar el cargue las cuentas de cobro en la plataforma SECOP II
14. El contratista Persona natural o jurídica que cuente con personal a cargo deberá aplicar el cinco (5%) de los bienes o servicios que cumplan con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionando por el articulo 3 decreto 1860

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en normatividad vigente, se debe proceder a realizar el estudio del sector, el cual cubre las siguientes áreas:

ASPECTOS GENERALES: Partiendo de la ley 1251 del 2008 por la cual se dictan las normas tendientes a procurar la protección, Promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Establece las políticas que se deben tener en cuenta en el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil, la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez de conformidad con el artículo 46 de la constitución Nacional, la declaración de los derechos humanos de 1948 y diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia

El bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la población Adulta Mayor se ha convertido en un aspecto de principal importancia en la gestión pública, los cambios demográficos y el incremento de la importancia relativa de esta población han motivado la promoción de distintas estrategias y programas orientados a satisfacer sus necesidades más sentidas. Bajo la premisa de que las condiciones y el entorno, así como las actividades acordes con las posibilidades y expectativas de los mayores favorecen su condición anímica y permiten el desarrollo de un proceso de envejecimiento adecuado, es conveniente Desarrollar espacios de aprovechamiento del tiempo libre, mediante actividades de manualidades con el propósito de facilitar a la población beneficiada y mejorar su calidad de vida.

Dentro de las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027, "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA" se estableció brindar apoyo y asistencia a los adultos mayores, estos propósitos están, en el programa Atención y apoyo al adulto Mayor en donde se les brinda atención en la parte de lúdicas en Manualidades por medio de actividades que generen bienestar integral con el propósito de mejorar la Calidad de Vida de la población Mayor y facilitar su integración activa a la vida comunitaria.

1. ECONOMICO

Análisis de las condiciones económicas actuales:
Económico:
El desarrollo económico del país actualmente es considerado inestable, debido a las grandes alteraciones y transformaciones que ha venido sufriendo de manera abrupta la economía mundial a causa de los eventos que no solo afectan el panorama internacional, sino que también de manera interna, como cambio climático, problemas políticos, afectación en la moneda, pandemias, acuerdos entre países, entre otros.

Algunos indicadores financieros que pueden afectar el entorno económico y la regulación e los honorarios para los procesos de contratación en el municipio de Candelaria Valle del Cauca, pueden ser:

Para lo que queda del 2024 se espera un crecimiento de 1,8% en 2024. Esta expectativa se basa en dos velocidades de expansión durante el año, con la actividad yendo de menos a más. Durante el primer semestre, el consumo privado tuvo una recuperación tímida en el componente

de los bienes, ganando algo de tracción en el consumo de bienes no durables y durables, aunque algo limitada por la desaceleración en el consumo de servicios. Además, la inversión no mostró señales de dinamización sino hasta el segundo trimestre, y fue impulsada especialmente por el rubro de edificios y estructuras. En la segunda mitad del año, el gasto en servicios se estabilizará y el consumo en bienes mostrará una mayor tracción. Esto impulsará la toma de decisiones de inversión, que también se acompañarán de la recuperación industrial (sector que hasta ahora se encuentra rezagado). Se le unirá, adicionalmente, el repunte gradual que tendrá el sector de edificaciones, por bajos inventarios en el rubro no residencial y mejores ventas al inicio de este año en el caso
de la vivienda

De acuerdo con los indicadores de seguimiento de la economía señalados por el Dane, tenemos los siguientes:

PIB

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto original, crece de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

UNA VEZ IMPRESO ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA Y NO NOSHACEMOS RESPONSABLES POR SU ACTUALIZACION.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



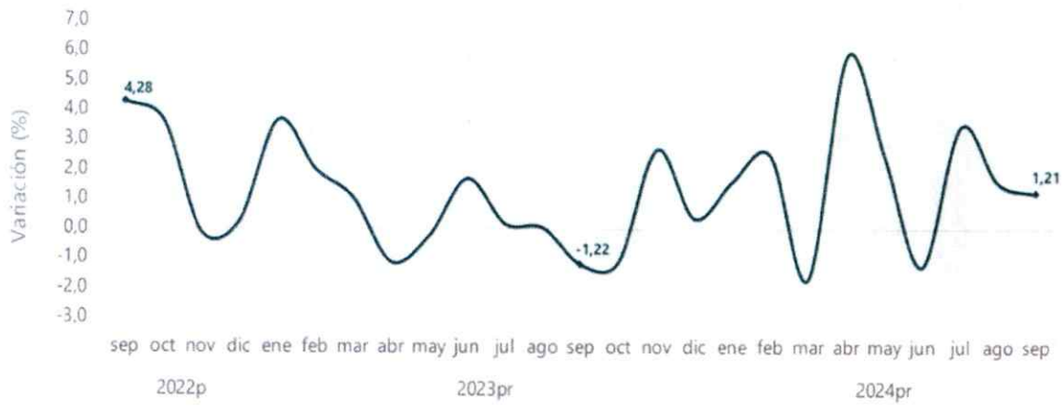
Fuente: Dane. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Comercio al por mayor y menor
Comercio al por mayor y menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%. • Transporte y almacenamiento crece 1,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento crece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%

El Índice de Seguimiento a la Economía: es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Fuente: Dane. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Para el mes de septiembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario,se ubicó en 121,82, lo que representó un crecimiento de 1,34% respecto al mes de septiembre de 2023pr

Salario mínimo legal vigente.
Ahora bien, aún con la inestabilidad que se ha presentado y el alza en los índices de precios tanto del producto interno bruto como para el índice de precios de consumidor, el salario mínimo en Colombia ha sufrido una alteración, pues este fue definido por encima del 4,45 % del IPC, como consecuencia no afecto de manera representativa el presupuesto previsto para el proceso.

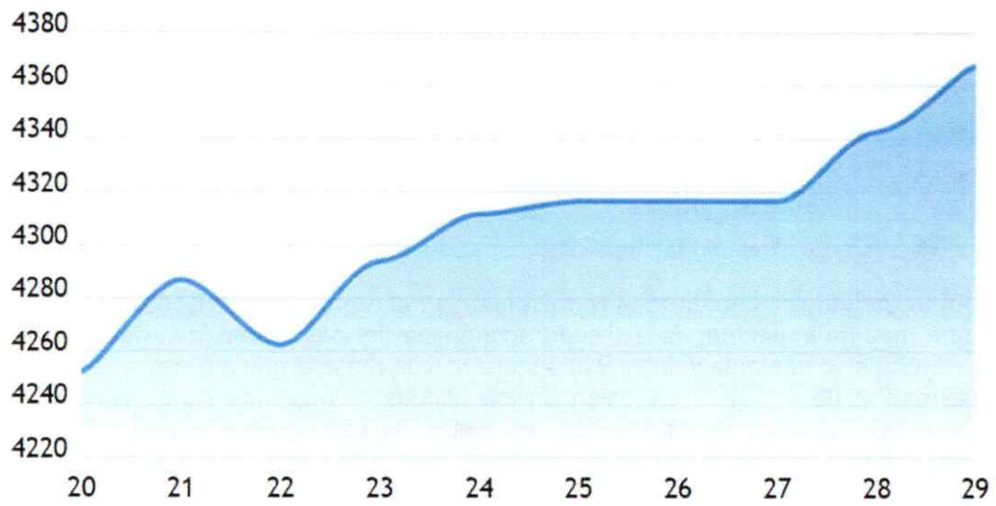
A continuación, veremos el histórico del salario mínimo legal en Colombia, encontrándonos con que su variación se conserva en unos rangos limitados, sin mayores irregularidades en los mismos:

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012

2014	$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023

En lo corrido del año, la tasa representativa del mercado (TRM), ha sido uno de los factores que más ha impactado la actividad económica del país, pues la variación principalmente del dólar ha sido bastante voluble y la adquisición de materia prima registra ascenso en sus costos, se podría decir que la variación en los últimos quince días sigue siendo inestable, lo que generaría cambios representados en costos de los insumos e incluso en la prestación de servicios.

GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre

Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

https://www.dolar-colombia.com/

En la próxima gráfica se evidencia los cambios en la variación del índice de precios al consumidor hasta el mes de Junio del año corriente, dejando ver una baja en la variación mensual:

IPC - IPC General 2024			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
Agosto 2024	6,1%	4,3%	0%
Julio 2024	6,9%	4,3%	0,2%
Junio 2024	7,2%	4,1%	0,3%
Mayo 2024	7,2%	3,8%	0,4%
Abril 2024	7,2%	3,3%	0,6%
Marzo 2024	7,4%	2,7%	0,7%
Febrero 2024	7,7%	2,0%	1,1%
Enero 2024	8,4%	0,9%	0,9%
Diciembre 2023	9,3%	9,3%	0,5%
Noviembre 2023	10,2%	8,8%	0,5%
Octubre 2023	10,5%	8,3%	0,3%
Septiembre 2023	11,0%	8,0%	0,5%
Agosto 2023	11,4%	7,4%	0,7%

< IPC Colombia IPC General 2023

https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia?sector=IPC+General&sc=IPC-IG

Frente al proceso mediante el cual se hará la adquisición del servicio mencionado el cual es la adquisición de herramientas de ocio, a través de un proceso de selección de mínima cuantía, se evidencia que dicha variación en el índice de precios al consumidor, deberá tenerse en cuenta por los oferentes.

2. TECNICO

Teniendo en cuenta la necesidad que se plantea, es menester señalar que se requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, con el fin *PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO PARA LLEVAR A CABO COMPARTIR LUDICORECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL PARA LA INTEGRACION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.;* dicho proceso de selección tendrá como condiciones técnicas entre otras, las siguientes:

1. Podrán participar personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones que mas adelante se precisan, y que su experiencia e idoneidad o su objeto social se corresponda con el objeto a contratar y las actividades a desarrollar.
2. Los oferentes deberán presentar certificaciones o actas de liquidación de contratos que haya realizado, y con los cuales acredita la idoneidad.

3. La oferta presentada por los interesados deberá cumplir con las condiciones de la ficha técnica, en la cual esta detallada, los productos, cantidades y características que los elementos a adquirir.

De igual manera el oferente deberá tener en cuenta la carga impositiva a la hora de formular su oferta y la cual se describe de manera informativa, en tanto éstos, deben revisar de acuerdo con sus responsabilidades en materia tributaria.

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampillas Pro Hospital	1%
Estampillas Pro pacifico	0.5%
Estampilla para la justicia Familiar	2%
RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo con la Normatividad Colombiana)	

3. REGULATORIO. Normatividad Vigente aplicable a la adquisición que se pretende realizar se encuentra regulado especialmente así:

Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007.
Decreto 1082 de 2015.
Artículo 94 Ley 1474 de 2011.
Ley 1276 de 2009.

Es importante mencionar que las cuatro primeras normas citadas, corresponden a la modalidad de selección, y en general a aspectos regulatorios de dichas modalidades,

en general regulan la etapa precontractual para la adquisición de bienes, obras o servicios.

La ultima norma, describe con precisión la atinente a la funciones de los Centros Vidas, para la atención integral de los adultos mayores, es decir, define asuntos como los servicios que se deben brindar, la idoneidad del personal que atiende los adultos mayores, y en general aspectos propios de funcionamiento de esta estrategia nacional para dicha población.

4. ANALISIS DE MERCADO

Para la realización del análisis de condiciones y precios de mercado, la secretaria de Desarrollo Social y Programas Especiales del municipio de Candelaria Valle, solicitó 3 cotizaciones a las empresas:

COTIZACIÓNES
MODA BLANCA Y COLOR
FUNMUAFROT
FUNDACION MISION SOCIAL Y EMPRESARIA

De las cuales se realizó un cuidadoso estudio de los precios reales de mercado, arrojando los siguientes resultados detallados:

			PROMEDIO		COTIZACION MODA BLANCA		COTIZACION FUNMUAFROT		COTIZACION MISION SOCIAL EMPRESARIAL	
ACTIVIDAD 1 OLIMPIADAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VLR UNI	VLR TOTAL	VLR UNIT	VLR TOTAL	VLR UNIT	VLR TOTAL	VLR UNITA	VLR TOTAL
TROFEO DE RECONOCIMIENTO EN VIDRIO 10 MM , PARA CAMPEON ,CON FIGURA Y LAMINA SOBRE PUESTA CAMPEON ESPECIFICACIONES: MEDIDAS ALTURA 24,5 CMS ANCHO 13 CMS X 10 MM DE GRUESO	140	UNIDADES	$ 22.000,00	$ 3.080.000,00	$ 21.000	$ 2.940.000	$ 23.000	$ 3.220.000	$ 22.000	$ 3.080.000
TROFEO DE RECONOCIMIENTO EN VIDRIO 10 MM SUBCAMPEON MEDIANO ,CON FIGURA Y LAMINA SOBRE PUESTA SUBCAMPEON ESPECIFICACIONES: MEDIDAS ALTURA 22 CMS ANCHO 12 CMS X 10MM DE GRUESO	140	UNIDADES	$ 20.000,00	$ 2.800.000,00	$ 30.000	$ 4.200.000	$ 20.000	$ 2.800.000	$ 10.000	$ 1.400.000
MEDALLA MINI GENERICA DE TAMAÑO 3CM DIAMETRO LOGO SOBREPUESTO	180	UNIDADES	$ 3.000,00	$ 540.000,00	$ 3.000	$ 540.000	$ 3.000	$ 540.000	$ 3.000	$ 540.000
CONTAR CON UN PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA QUE ORIENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y SE DESPLAZE A LOS CORREGIMIENTOS DE TIPLE, CABUYAL,BUCHITOLO, CARMELO, VILLAGORGONA, CABECERA DURANTE 60 HORAS SEGÚN CRONOGRAMA	60	HORAS	$ 25.000,00	$ 1.500.000,00	$ 24.000	$ 1.440.000	$ 25.000	$ 1.500.000	$ 26.000	$ 1.560.000

PROVEER DE CONJUNTO DEPORTIVOS QUE CONSTE DE CAMISETA DE COLOR BLANCO EN FRANELA LA COST, DE 80 GRAMOS EN ALGODÓN CON DOS LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS FULL COLOR MEDIDAS 10X10 CM, CON CUELLO V Y MANGA CORTA, CON RID EN LA MANGA DE COLOR AZUL CIELO. -PANTALON DE COLOR AZUL CIELO EN FRANELA SUPER DEPORTIVA, CON DOS BOLSILLOS ENRESORTADOS Y UNA FRANJA A CADA LADO DE COLOR BLANCO-CCHAQUETA EN COLOR AZUL CIELO EN TELA FRANELA SEBUL PERCHADA, CON CIERRE Y DOS BOLSILLOS ADELANTE, CON CAPUCHA Y DOS LOGOS BORDADOS FULL COLOR MEDIDAS 10*10CM	130	CONJUNTOS DEPORTIVOS	$ 64.000,00	$ 8.320.000,00	$ 64.000	$ 8.320.000	$ 54.000	$ 7.020.000	$ 74.000	$ 9.620.000
PROVEER DE KITS DEPORTIVO - TERMO BOTELLA PORTA AGUA DEPORTIVA , TAPA CON ROSCA HERMÉTICA, TAPA PEQUEÑA DE PRESIÓN, DISEÑO ELEGANTE ERGONÓMICO, MEDIDAS: ALTO 22,5 CMS, DIÁMETRO 7,5 CMS, CAPACIDAD 680 ML, MATERIAL EN PLÁSTICO - UNA TOALLA DE TELA MICROFIBRA CON UNA COMPOSICIÓN DE 85% POLIÉSTER Y 15% POLIAMIDA MEDIDAS 40X40 CM EMPACADO EN PAPEL SEDA	130	KITS	$ 13.000,00	$ 1.690.000,00	$ 12.000	$ 1.560.000	$ 14.000	$ 1.820.000	$ 13.000	$ 1.690.000
ACTIVIDAD 2 ENCUENTRO CULTURAL						$ -		$ -		$ -
PROVEER DE UN DOCENTE CON EXPERIENCIA EN DANZA FOLCLÓRICA, PARA DICTAR UN TOTAL DE 60 HORAS DE CLASE DE DANZA DISTRUBUIDOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE TIPLE, CABUYAL, BUCHITOLO, CARMELO, VILLAGORGONA Y CANDELARIA Y SEGÚN DISPOSICION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	60	HORAS	$ 25.000,00	$ 1.500.000,00	$ 26.000	$ 1.560.000	$ 24.000	$ 1.440.000	$ 25.000	$ 1.500.000
PROVEER DE 24 TRAJES NUEVOS DE MUJER DE BAILE DE DANZA EN OX ESTAMPADA EN FLORES, Y BLUSA CAMPESINA EN DACRÓN BLANCO Y ACCESORIOS PARA EL CABELLO Y ARETES NUEVOS. DISEÑOS Y COLORES SEGÚN DISPOSICION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	24	TRAJES	$ 50.000,00	$ 1.200.000,00	$ 40.000	$ 960.000	$ 50.000	$ 1.200.000	$ 60.000	$ 1.440.000
PROVEER TRAJES DE BAILE TIPICO PARA HOMBRE NUEVOS QUE CONSISTE DE CAMISA BLANCA EN DACRÓN, PANTALÓN BLANCO EN DACRÓN, Y PAÑOLETA DE TELA ROJA DE 50X50 CM. TALLAS SEGÚN DISPOSICION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	24	TRAJES	$ 50.000,00	$ 1.200.000,00	$ 40.000	$ 960.000	$ 50.000	$ 1.200.000	$ 60.000	$ 1.440.000
SUMINISTRAR 600 REFRIGERIOS CONSTEN DE DOS EMPANADAS DE 75GR CADA UNA Y JUGO DE FRUTA NATURAL EN VASO DE 7 ONZAS, DURANTE LAS CLASES DE DANZA A LOS ADULTOS MAYORES PARTICIPANTESDE LOS CORREGIMIENTOS DE BUCHITOLO, CABUYAL, CARMELO, VILLA GORGONA Y TIPLE	600	UNIDADES	$ 2.000,00	$ 1.200.000,00	$ 2.000	$ 1.200.000	$ 2.000	$ 1.200.000	$ 2.000	$ 1.200.000
ACTIVIDAD 3 ENCUENTRO INTERGENERACIONAL				$ -						
PROVEER DE UN TALLERISTA EN LA DISCIPLINA DE PSICOLOGIA, PARA DICTAR DOS TALLERES DURANTE 4 HORAS EN CADA CENTRO VIDA PARA UN TOTAL DE 24 HORAS DIRIGIDO A LAS PERSONAS MAYORES ,NIÑOS,Y ACUDIENTES EN EL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE CARMELO,VILLAGORGONA,TIPLE,CARMELO , CABUYAL Y CABECERA EN CADA , PARA TAL EFECTO EL TALLERISTA	24	HORAS	$ 25.000,00	$ 600.000,00	$ 25.000	$ 600.000	$ 25.000	$ 600.000	$ 25.000	$ 600.000

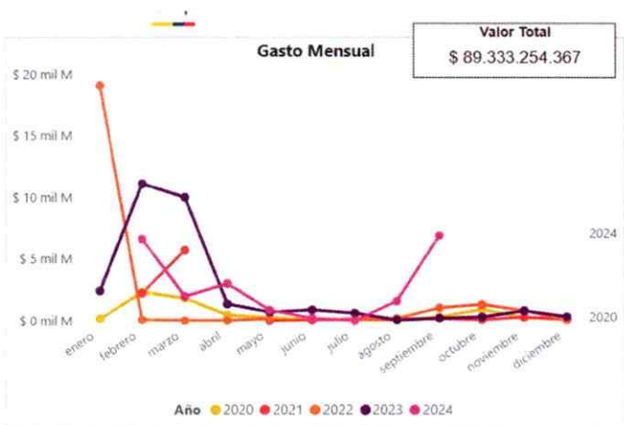
DEBERA TODOS LOS ELEMENTOS Y AYUDAS DIDACTICAS, AUDIVISUALES PARA LOS ASISTENTES.										
PROVEER DE UN TALLERISTA EN LA DISCIPLINA DE GERONTOLOGIA, PARA DICTAR DOS TALLERES DURANTE 4 HORAS EN CADA CENTRO VIDA PARA UN TOTAL DE 24 HORAS DIRIGIDO A LAS PERSONAS MAYORES ,NIÑOS,Y ACUDIENTES EN EL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE , CARMELO,VILLAGORGONA,TIPLE,CARMELO , CABUYAL Y CABECERA EN CADA , PARA TAL EFECTO EL TALLERISTA DEBERA TODOS LOS ELEMENTOS Y AYUDAS DIDACTICAS, AUDIVISUALES PARA LOS ASISTENTES.	24	HORAS	$ 25.000,00	$ 600.000,00	$ 25.000	$ 600.000	$ 25.000	$ 600.000	$ 25.000	$ 600.000
PROVEER DE UN TALLERISTA EN LA DISCIPLINA DE TRABAJO, PARA DICTAR DOS TALLERES DURANTE 4 HORAS EN CADA CENTRO VIDA PARA UN TOTAL DE 24 HORAS DIRIGIDO A LAS PERSONAS MAYORES ,NIÑOS,Y ACUDIENTES EN EL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE , CARMELO,VILLAGORGONA,TIPLE,CARMELO , CABUYAL Y CABECERA EN CADA , PARA TAL EFECTO EL TALLERISTA DEBERA TODOS LOS ELEMENTOS Y AYUDAS DIDACTICAS, AUDIVISUALES PARA LOS ASISTENTES.	24	HORAS	$ 25.000,00	$ 600.000,00	$ 25.000	$ 600.000	$ 25.000	$ 600.000	$ 25.000	$ 600.000
DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACION EN PAPEL OPALINA CON IMPRESIÓN A FULL COLOR	260	UNIDADES	$ 1.000,00	$ 260.000,00	$ 1.000	$ 260.000	$ 1.000	$ 260.000	$ 1.000	$ 260.000
PROVEER DE ALMUERZOS RACION PREPARADA, QUE CONSTE DE 150 GRAMOS DE ARROZ VERDE, ENSALADA DE PAPA 80GR, FILETE DE PERNIL DE CERDO DE 180 GR EN SALSA DE CHAMPIÑONES Y JUGO NATUAL EN VASO DE 9 ONZAS PARA LOS ASISTENTES AL TALLER DE ENCUENTRO INTERGENERACIONAL ,ADULTOS MAYORES Y ACOMPAÑANTES AL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL	400	ALMUERZOS	12000	$ 4.800.000,00	$ 12.000	$ 4.800.000	$ 13.000	$ 5.200.000	$ 11.000	$ 4.400.000
ACTIVIDAD 4 COMPARTIR NAVIDEÑO Y CLAUSURA				$ -		$ -		$ -		$ -
ENTREGAR A CADA ADULTO MAYOR INVITACIÓN TTIPO RECORDATORIO EN PAPEL OPALINA DE 12X25 CM A FULL COLOR CON SOBRE DE PAPEL BLANCO	**260**	**UNIDADES**	**1050**	$ 273.000,00	$ 1.050	$ 273.000	$ 1.050	$ 273.000	$ 1.050	$ 273.000
PROVEER TIQUETES DE ENTRADA A UN CENTRO RECREATIVO QUE CUENTE CON MAS DE 2 PISCINAS, ZONA DE BAILE, LAGO DE PESCA DEPORTIVA , CHORRERA DE AGUA NATURAL, CANCHA DE FUTBOL Y AMPLIAS ZONAS VERDES, DE FACIL DESPLAZAMIENTO PARA LAS PERSONAS MAYORE FUERA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	270	UNIDADES	$ 8.000,00	$ 2.160.000,00	$ 7.000	$ 1.890.000	$ 9.000	$ 2.430.000	$ 8.000	$ 2.160.000
SUMINISTRAR BOLSAS DE AGUA PEQUEÑA DE 300 ML	1000	UNIDADES	$ 200,00	$ 200.000,00	$ 300	$ 300.000	$ 200	$ 200.000	$ 100	$ 100.000
SUMINISTRO DE TRANSPORTE DESDE CABECERA, CARMELO, VILLA GORGONA, BUCHITOLO, CABUYAL, TIPLE AL CENTRO RECREATIVO DE IDA Y DE REGRESO A CADA PUNTO DE PARTIDA, PARA LA CLAUSURA DEL EVENTO	6	BUSES	$ 800.000,00	$ 4.800.000,00	$ 700.000	$ 4.200.000	$ 900.000	$ 5.400.000	$ 800.000	$ 4.800.000
PROVEER DE ALMUERZOS RACION PREPARADA, QUE CONSTE DE SANCOCHO DE GALLINA, 150 GRAMOS	270	ALMUERZOS	$ 12.000,00	$ 3.240.000,00	$ 12.000	$ 3.240.000	$ 13.000	$ 3.510.000	$ 11.000	$ 2.970.000

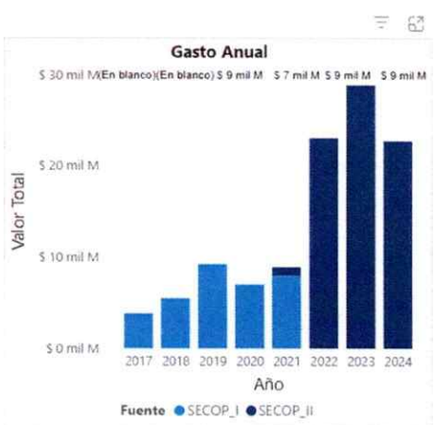
DE ARROZ VERDE, ENSALADA DE PAPA 80GR,PERNIL DE POLLO AL HORNO O GUISADO DE 180 GR EN ENSALADA,PAPA COCINADA Y BEBIDA EN VASO DE 9 ONZAS.										
REFRIGERIO EN LA MAÑANA QUE CONSTE DE SANDWICH TIPO COLA CUBANA + VASO DE CAFÉ EN LECHE DE 7 ONZAS	270	REFRIGERIOS	$ 2.500,00	$ 675.000,00	$ 2.600	$ 702.000	$ 2.500	$ 675.000	$ 2.400	$ 648.000
SONIDO PARA ESPACIO ABIERTO PARA 250 PERSONAS QUE CONSTE DE 1 AMPLIFICADOR DE 1.500 WATTS, 4 CABINAS ACTIVAS, MICROFONO CON ANIMADOR PARA EL EVENTO, CON EXPERIENCIA EN EVENTOS MASIVOS Y SHOW DE MUSICA EN VIVO	1	UNIDAD	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 800.000	$ 800.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 700.000	$ 700.000
REFRIGERIO EN LA TARDE QUE CONSTE DE DOS EMPANADAS Y BEBIDA GASEOSA.	270	REFRIGERIOS	$ 2.000,00	$ 540.000,00	$ 2.000	$ 540.000	$ 2.000	$ 540.000	$ 2.000	$ 540.000
DECORACIÓN ALUSIVA AL EVENTO CON COLORES DE LA TEMPORADA QUE CONSTEN DE DOS ARCOS ORGÁNICO GRANDE DE 600 BOMBAS R12 DE COLORES VARIADOS,CADA UNA, 6 MANTELES PARA MESÓN, 6 SOBREMANTELES, 10 VELOS DE DIFERENTES COLORES, LETRERO DE BIENVENIDA CON ALFOMBRA, MESA Y RAMO DE FLORES ,CENTROS DE MESA	1	UNIDAD	$ 696.000,00	$ 696.000,00	$ 697.000	$ 697.000	$ 695.000	$ 695.000	$ 696.000	$ 696.000
CONTAR CON 2 MESEROS QUE PRESTEN EL SERVICIO A LA MESA DURANTE TODO EL EVENTO CONS SUS RESPECTIVOS TRAJES Y DELANTALES DURANTE 8 HORAS.	2	MESEROS	$ 100.000,00	$ 200.000,00	$ 100.000	$ 200.000	$ 100.000	$ 200.000	$ 100.000	$ 200.000
PROVEER A CADA ADULTO MAYOR DE KITS ALIMENTICIOS : 1 MANJAR BLANCO /AREQUIPE 120 GR 1 BOTELLA DE VINO DE UVAS DE 750 ML 1 CAJA O BOLSA DE GALLETAS NAVIDEÑASDE 200GR 1 LATA DE MAICITO DULCE EN CONSERVA X 185 GR 1 LATA DE SALCHICHAS VIENA X 150 GR, 1 LATA DE ARVEJA EN CONSERVA X 300 GR 1 LATA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 425 GR 1 CAJA DE NATILLA DE 250 GRAMOS- 1 LATA DE ATUN LOMITOS DE 170 GRAMOS EMPACADO PAPEL CRISTALINO DIFERENTES COLORES Y MOÑO DE CINTA DECORATIVA	260	ANCHETAS	$ 27.000,00	$ 7.020.000,00	$ 27.000	$ 7.020.000	$ 26.000	$ 6.760.000	$ 28.000	$ 7.280.000
PROVEER DE TRES DISFRACES NAVIDEÑO , DOS DE DUENDE MUJER ADULTA ELABORADO EN PAÑO LENCY VERDE NAVIDAD CON ROJO, GORRO, MEDIAS Y UN DISFRAZ DE PAPA NOEL COMPLETO	3	TRAJES	$ 42.000	$ 126.000,00	$ 42.000	$ 126.000	$ 41.000	$ 123.000	$ 43.000	$ 129.000
ENTREGAS OBSEQUIOS OLLA A PRESIÓN DE 4 LITROS CON 3 VÁLVULAS DE SEGURIDAD: EN ALUMINIO 3003	25	UNIDADES	$ 70.000	$ 1.750.000,00	$ 70.000	$ 1.750.000	$ 60.000	$ 1.500.000	$ 80.000	$ 2.000.000
ENTREGAS OBSEQUIOS SANDWICHERA: ANTIADHERENTE DE 2 PUESTOS: DIMENSIONES: (ALTOXANCHOXPROFUNDIDAD) (9CMX23CMX22) POTENCIA 700 W CORRIENTE A 110 V	25	UNIDADES	$ 45.000	$ 1.125.000,00	$ 35.000	$ 875.000	$ 45.000	$ 1.125.000	$ 55.000	$ 1.375.000
ENTREGAR OBSEQUIOS LICUADORA ELECTRICA 2 VELOCIDADES - POTENTE MOTOR DE 500 WATTS - ACOPLE DURADERO EN POLICARBONATO VASO PLÁSTICO DE DE 1.5 LITROS - CUCHILLAD DE ACERO INOXIDABLE - 2 VELOCIDADES + PULSO - MOTOR DURABLE.	25	UNIDADES	$ 72.000	$ 1.800.000,00	$ 73.000	$ 1.825.000	$ 72.000	$ 1.800.000	$ 71.000	$ 1.775.000

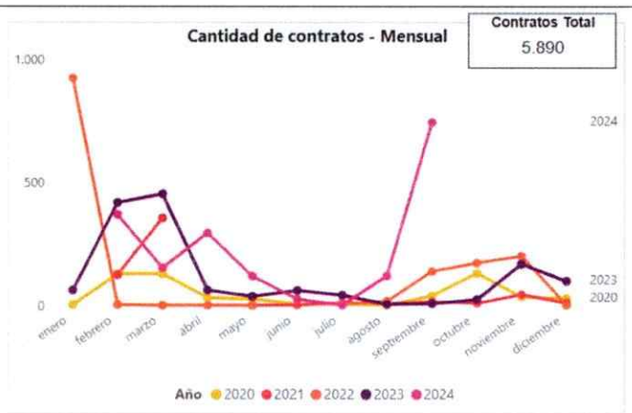
ENTREGAR OBSEQUIOS TERMO DOBLE CAPA CON AISLANTE PARA BEBIDAS CALIENTES 1 LITRO CON -CAPA EXTERNA PLASTICA - CAPA INTERNA VIDRIO RESISTENTE AL CALOR - CON MANIJA PLASTICA - TAPA ROSCA HERMETICA - MEDIDAS 9 CM DE ANCHO X 31 DE ALTO	25	UNIDADES	$ 29.000	$ 725.000,00	$ 30.000	$ 750.000	$ 28.000	$ 700.000	$ 29.000	$ 725.000
ENTREGAR OBSEQUIOS OLLA ARROCERA DE 1 LIBRA (6 TAZAS): DIMENSIONES: (ALTOXANCHOXPROFUNDIDAD) (23CMX23CMX15) A 110 V EMPACADO EN PAPEL SEDA	25	UNIDADES	$ 48.000,00	$ 1.200.000,00	$ 49.000	$ 1.225.000	$ 48.000	$ 1.200.000	$ 47.000	$ 1.175.000
PLATO NAVIDEÑO QUE CONSTE DE AREQUIPE 20 GR, NATILLA X 50 GR, QUESO QUAJADA X 40 GR, 5 GALLETAS NAVIDEÑAS ENTREGADO EN CONTENEDOR DE PLASTICO.	260	UNIDADES	$ 3.000,00	$ 780.000,00	$ 3.000	$ 780.000	$ 3.000	$ 780.000	$ 3.000	$ 780.000
PROVEER DE UN RECREACIONISTA QUE AMENISE EL EVENTO	1	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
				$ 58.000.000,00	$ 57.833.001		$ 57.811.002		$ 58.356.003	

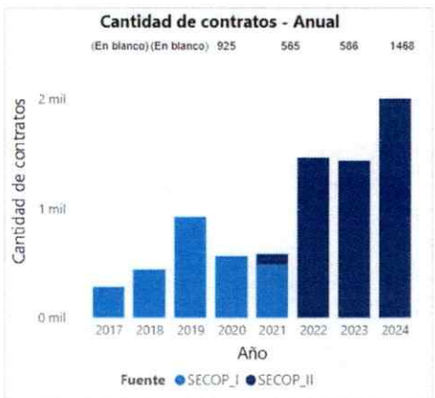
ESTUDIO DE LA OFERTA: La Alcaldía Municipal de Candelaria, mediante la secretaria de desarrollo social y programas especiales, mostro la necesidad de contratar dicho suministro, dado la necesidad del sector:

1¿Quién vende? Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, La Secretaria de Desarrollo Social y Programas Especiales encontró que en el municipio de candelaria durante los últimos 4 años han celebrado 5.890 contratos con un total de 2095 proveedores por un valor superior a los 89 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.

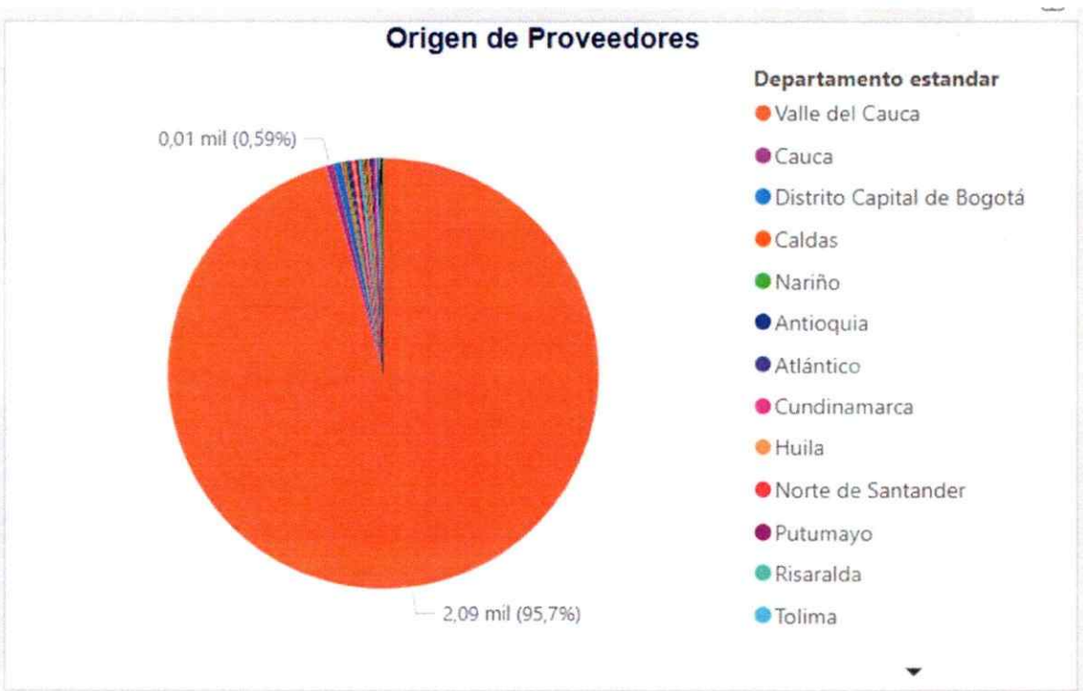






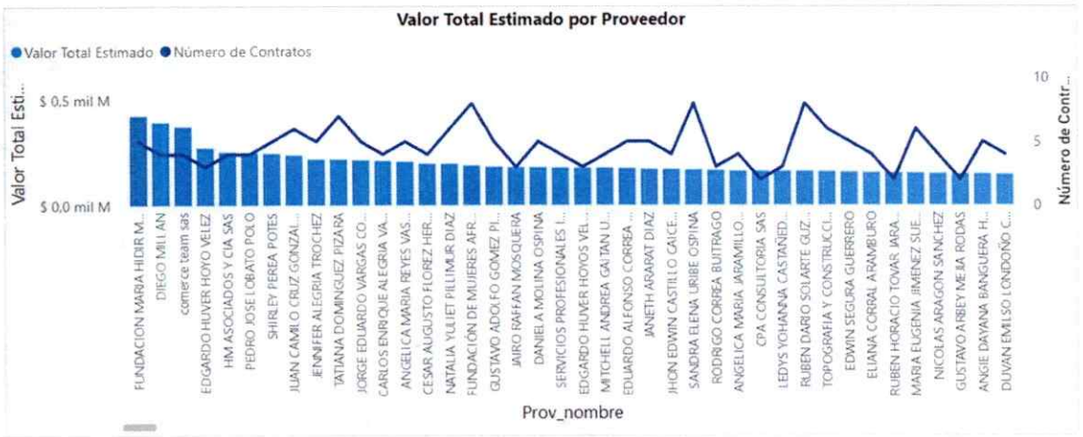


Los proveedores a nivel municipal en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.



Proveedores a nivel municipal en temas de servicios de logística y servicios temporales de compra y logística.

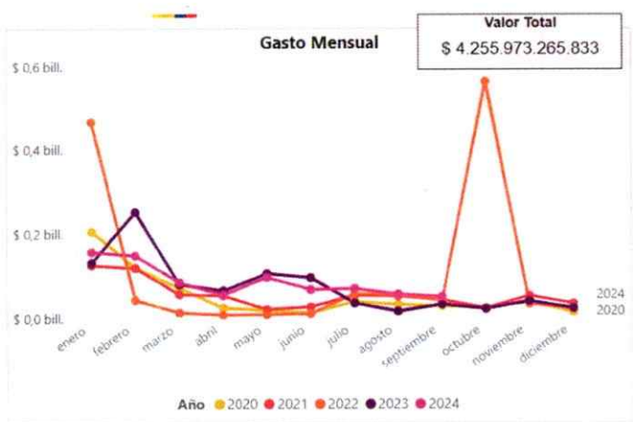
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 89 mil M	2095	5890

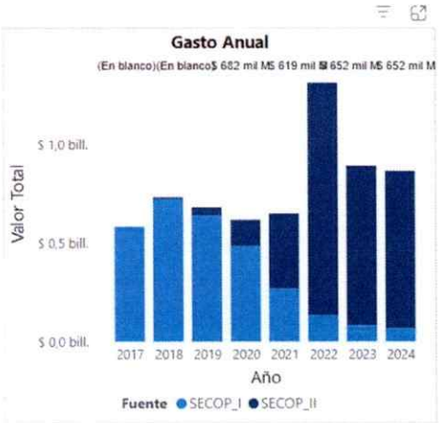


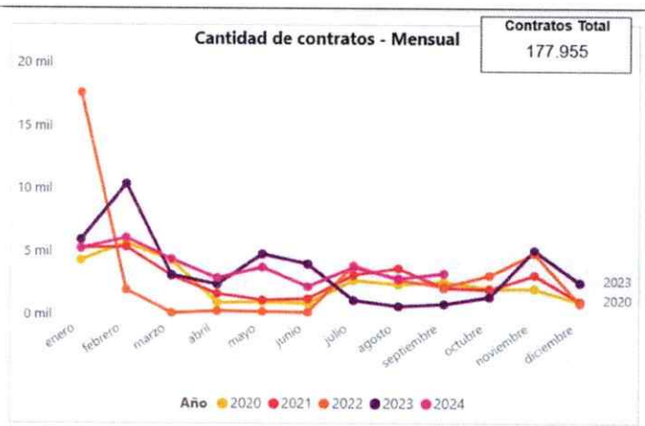
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

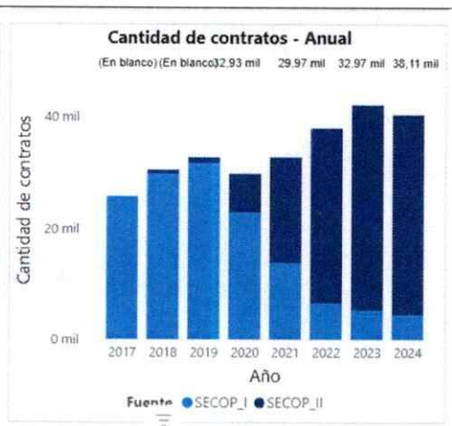
Año	2022		2023		2024		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	703 25,21%	1432	$ 28.471.642.104	31,87%	1829	$ 21.190.617.500	23,72%	5853	$ 87.838.690.013	98,33%
801116 - Servicios de personal temporal	703 25,21%	1432	$ 28.471.642.104	31,87%	1829	$ 21.190.617.500	23,72%	5853	$ 87.838.690.013	98,33%
8114 - Tecnologías de fabricación	534 0,67%	8	$ 463.544.900	0,52%	2	$ 70.843.300	0,08%	37	$ 1.494.564.354	1,67%
Total	237 25,88%	1440	$ 28.935.187.004	32,39%	1831	$ 21.261.460.800	23,80%	5890	$ 89.333.254.367	100,00%

La Secretaria de Desarrollo Social y Programas encontró que en el valle del cauca durante los últimos 4 años han celebrado 177.955 contratos con un total de 52 mil proveedores por un valor superior a los 4 billones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.

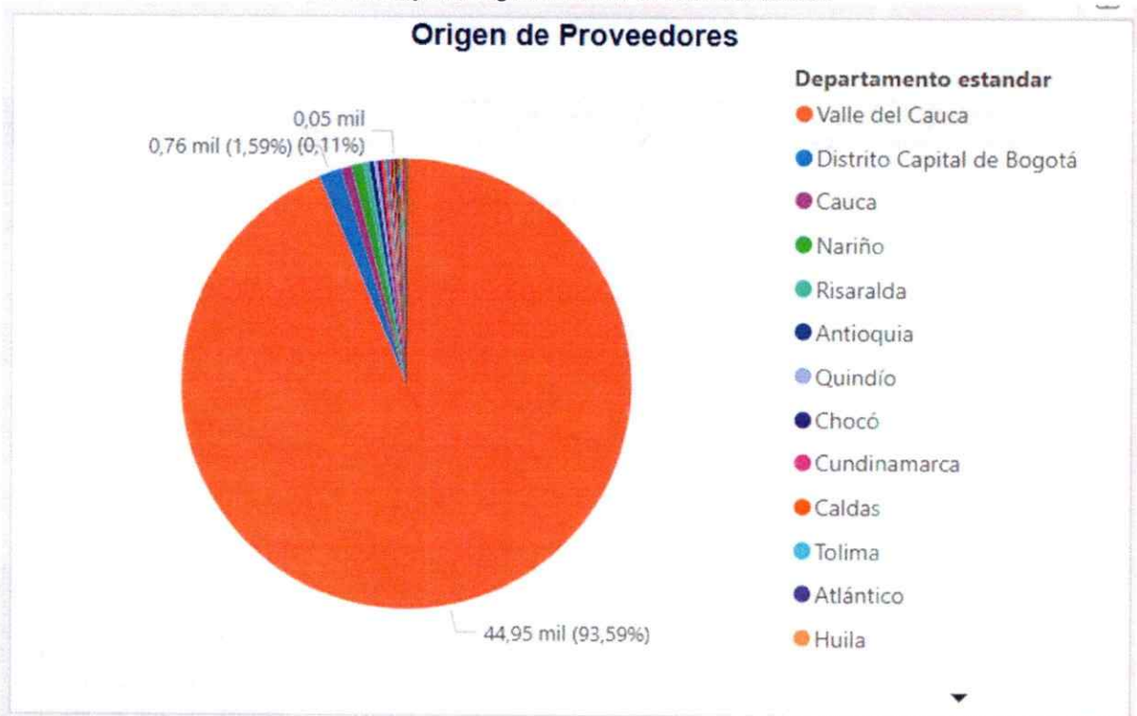








Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.



Proveedores a nivel departamental en temas de servicios de apoyo logístico.



A continuación, se presenta información correspondiente a contrato realizados a nivel nacional y municipal que tienen objetos similares al presente análisis de la *prestación de servicios logísticos de apoyo para llevar a cabo compartir ludicorecreativo, deportivo y cultural para la integración de los adultos mayores de los centros vida del municipio de candelaria.*

contrato	Municipio	Objeto	valor	Tiempo de ejecución
PSmc - 060-20016	**La Esperanza Norte de Samtander**	Suministro de almuerzos y refirgerios en el marco de las olimpiadas ludicrecreativas, fase municipal en os corregimientos , Leon XIII, Pueblo Nuevo, Los Planes, La Pedregosa, El tropezon y la cabecera municipal de la Esperanza Norte de Santander.	$ 18.500.000	4 dias

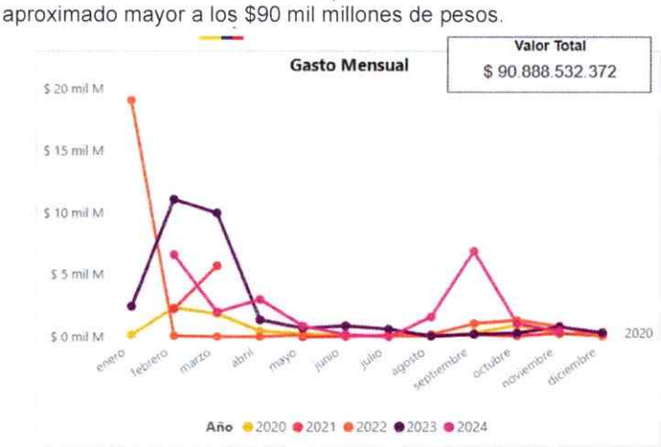
ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

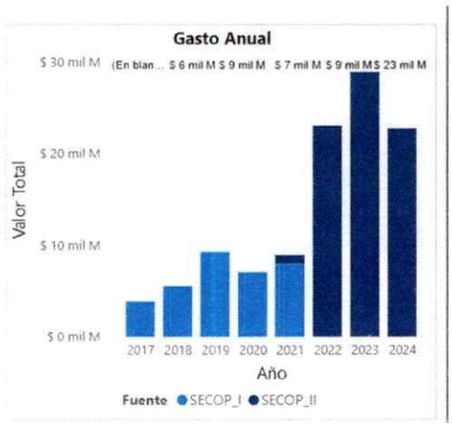
Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del SECOP II y se usó la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico y el modelo de abastecimiento. Utilizando los criterios de búsqueda Candelaria para los

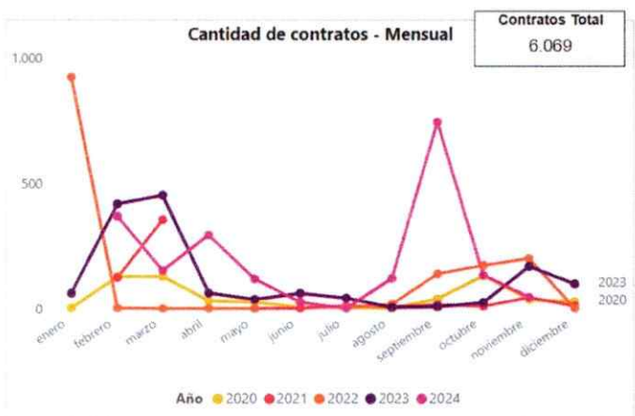
procesos contratados por la entidad estatal en el pasado, los cuales se relacionan a continuación:

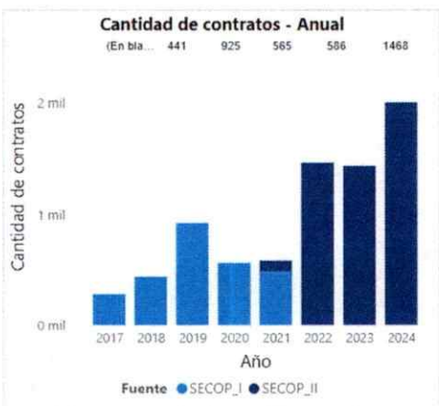
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A partir del 1 de enero del 2020 y en lo que va corrido del 2024, el municipio de Candelaria Valle del Cauca ha suscrito alrededor 6.069 contrato por la modalidad de contratación directa y mínima cuantía por un valor aproximado mayor a los $90 mil millones de pesos.

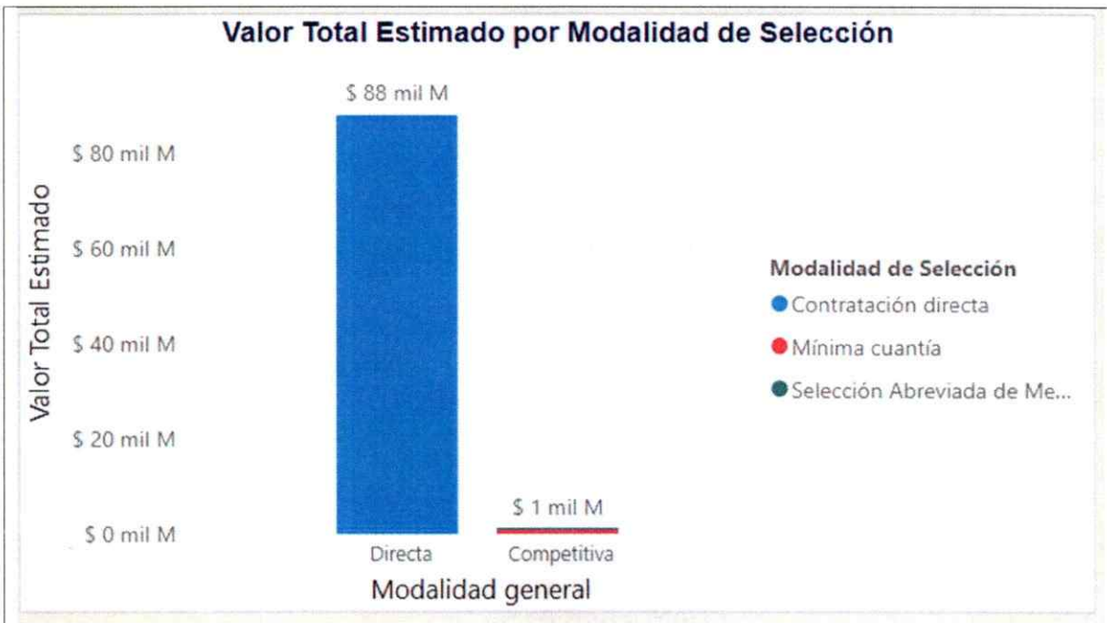








La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación mínima cuantía.



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	71.703	24,78%	1432	$ 28.471.642.104	31,33%	2005	$ 22.563.965.500	24,83%	6029	$ 89.212.038.013	98,16%
8114 - Tecnologías de fabricación	20.534	0,66%	8	$ 463.544.900	0,51%	5	$ 252.773.305	0,28%	40	$ 1.676.494.359	1,84%
Total	92.237	25,44%	1440	$ 28.935.187.004	31,84%	2010	$ 22.816.738.805	25,10%	6069	$ 90.888.532.372	100,00%

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

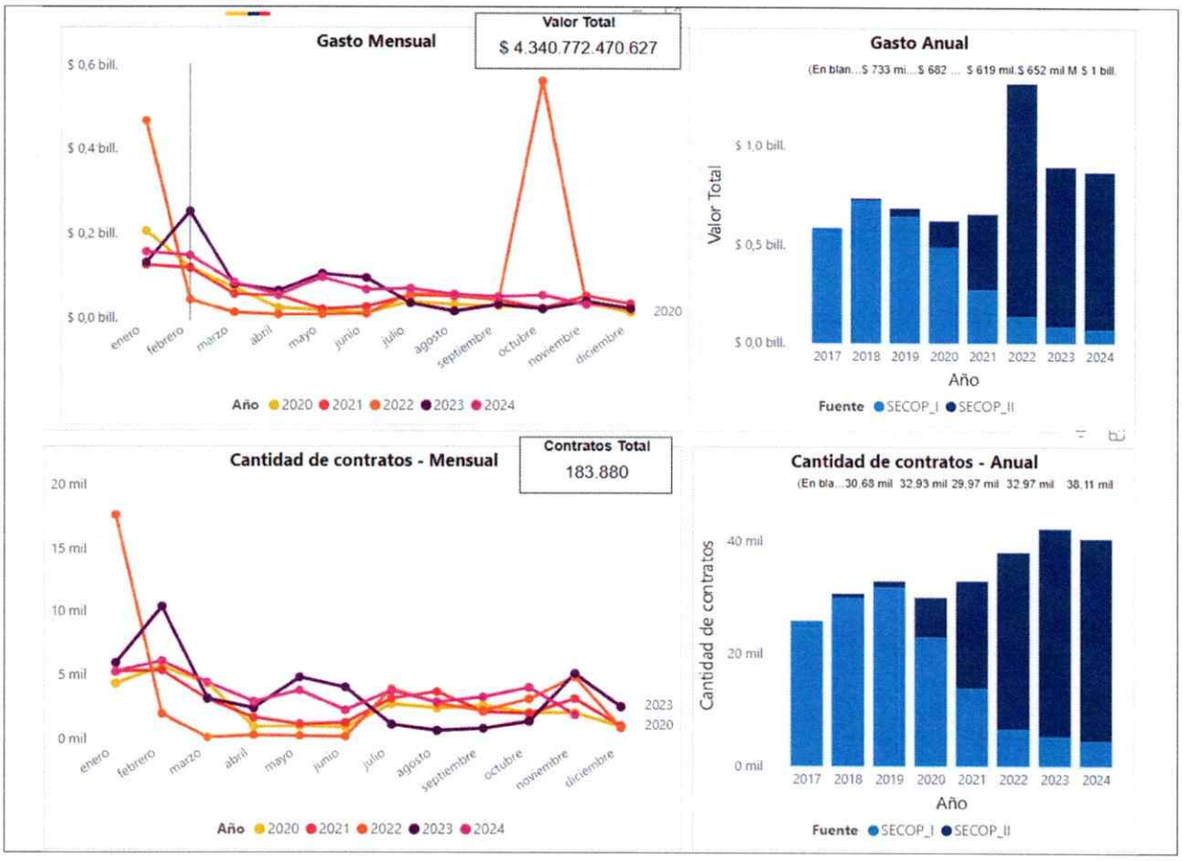
contrato	Municipio	Objeto	valor	Tiempo de ejecución
203-13-08-845 de 2018	ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL COMPARTIR NAVIDEÑO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	$ 21.800.000	6 días

203-13-08-129 de 2019	ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL COMPARTIR NAVIDEÑO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	$ 23.152.000	6 días
203-13-08-056 de 2020	ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL COMPARTIR NAVIDEÑO DOMICILIARIO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	$24.450.000	1 día

1. **¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del **SECOP** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y en el modelo de abastecimiento estratégico utilizando los criterios de búsqueda valle del cauca, considerando que las características tengan similitud con el clasificador de bienes y servicios.

A partir del 1 de enero del 2020 y en lo que va corrido del 2024, en el Valle del Cauca se han suscrito alrededor 183 MIL contratos por la modalidad de contratación directa y selección objetiva por un valor aproximado mayor a los 4 billones de pesos.



UNA VEZ IMPRESO ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA Y NO NOSHACEMOS RESPONSABLES POR SU ACTUALIZACION.



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación de selección objetiva.



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación de mínima cuantía es el siguiente:

2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	1478	$ 22.718.371.703	23,60%	1460	$ 29.241.029.104	30,38%	1984	$ 21.923.195.500	22,78%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	15	$ 3.633.823.302	3,78%	15	$ 11.102.108.724	11,53%			
7811 - Transporte de pasajeros	11	$ 1.482.684.945	1,54%	6	$ 1.888.551.426	1,96%	5	$ 1.227.542.830	1,28%
8013 - Servicios inmobiliarios	21	$ 598.207.000	0,62%	8	$ 240.065.000	0,25%	29	$ 550.733.600	0,57%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	3	$ 247.880.830	0,26%	3	$ 351.241.010	0,36%	1	$ 14.029.128	0,01%
8014 - Comercialización y distribución	2	$ 123.199.300	0,13%	3	$ 430.062.800	0,45%			
8016 - Servicios de administración de empresas	20	$ 361.518.000	0,38%						
7810 - Transporte de correo y carga	3	$ 75.189.996	0,08%	1	$ 32.361.300	0,03%	1	$ 8.279.900	0,01%
Total	**1553**	**$ 29.240.875.076**	**30,38%**	**1496**	**$ 43.285.419.364**	**44,97%**	**2020**	**$ 23.723.780.958**	**24,65%**

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado y un análisis detenido de la propuesta en cuestión, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS

UNSPSC 81141601 **Producto:** Logístico
UNSPSC 80111623 **Producto**: Servicios temporales de compras y logística

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

- Persona natural o jurídica con capacidad de celebrar contratos, que se encuentre legalmente constituida en el caso de la persona jurídica, que este registrada en cámara de comercio, con una experiencia mínima de 10 años en el cumplimiento de actividades que tengan relación con el objeto del presente proceso; para efectos del proceso de selección la persona jurídica deberá aportar, certificado de existencia y representación legal, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de cierre de presentación de ofertas.

- El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, aportando como mínimo SEIS (06) certificaciones de contratos debidamente ejecutados, que correspondan al cumplimiento de actividades logísticas de adulto mayor, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial del proceso de selección.

- El siguiente proceso podrá eventualmente ser limitado a estas en caso de que se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) MIPYMES colombianas, de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

- Para efectos de la limitación a MIPYMES, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- **Requisitos para MiPymes que presenten oferta formal al proceso:** De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. Art. 2.2.1.4.2.18, las Entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mi pyme domiciliadas en Colombia. Por lo anterior, esta Entidad procederá a definir las condiciones técnicas generales y específicas mínimas que deberán reunir los oferentes que acrediten su condición de mi pyme que deseen presentar su oferta formal al presente proceso:

  Condiciones generales: Los oferentes que acrediten su condición de mi pyme deberán contar con experiencia general de mínimo tres (03) años, la cual se acreditará presentando certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no mayor a 30 días desde su expedición hasta el momento de presentar la oferta.

Nota importante: Los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta cuando el presente proceso sea limitado a MiPymes de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: $ 58.000.000

El valor total del CONTRATO a celebrar tiene incluido los gastos por impuestos, tasas y contribuciones, se estima en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($ 58.000.000), teniendo en cuenta los precios del mercado.
El Municipio de Candelaria pagara de la siguiente manera: En única cuota, previo informe de actividades aprobadas por el supervisor, presentación de las facturas y/o cuenta de cobro por concepto de los servicios prestados, previa presentación del informe de gestión en el que se

verifique la correcta ejecución de las actividades y recibido a satisfacción del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán con la presentación del acta de Supervisión del Contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de aportes parafiscales a que haya lugar, esto último de conformidad con lo previsto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo este último que modificó a su vez el inciso segundo y parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio,previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento,legalizacion y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024

RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 58.000.000), teniendo en cuenta el análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, como también los valores que regularmente se cobran para este tipo de actuaciones, el cual afectará los rubros N°. Rubro: 2.3.2.02.02.009.4104008.91124.13.202476130 Resumido 6132 "Fortalecimiento a la protección y atención integral de las personas mayores en Centro vida del Municipio de Candelaria – Personas mayores que reciben servicios integrales en modalidad Centro Vida rel" SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES. CDP No 4770 del 22 de noviembre del 2024.

ADECUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

La contratación que se pretende realizar se encuentra incorporada en el Plan de Desarrollo 2024-2027, "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA", y hace parte del presupuesto de la vigencia actual, de la siguiente manera:

EJE: Ser una sociedad más justa, pacífica e inclusiva

SECTOR: Inclusión Social Y Reconciliación

PROGRAMA: Candelaria con inclusión y bienestar social

PROYECTO: fortalecimiento A la Protección y Atención Integral del Adulto Mayor en Centros Vida del Municipio de Candelaria

ACTIVIDAD: Apoyar la Promoción de la Salud, Deporte, Recreación y Lúdica

SELECCIÓN OFERENTE

PRECIO: La oferta más favorable para el MUNICIPIO la constituye la oferta que a precios de mercado presente el menor precio de conformidad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

El MUNICIPIO: Revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

JUSTIFICACIÓN DEL EMPLEO DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA FRENTE A OTROS MECANISMOS.

Teniendo en cuenta que frente al mecanismo de selección que debe aplicarse de preferencia, en la adquisición de insumos de aseo, limpieza y herramientas para el mantenimiento para la conservación de las instalaciones del centro vida Henrry Nieto Navia del municipio de candelaria., **me permito anexar el concepto de suscrito por el señor Director de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Rad. RS20210519004487 de fecha 19/05/2021, según el cual, para estos casos, se debe dar preferencia al mecanismo de mínima cuantía según las voces de la ley 2069 de 2020, así:**

"...ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (subrayado y negrilla fuera de texto).

Por su parte el concepto de la Agencia al que aludimos en su parte de resuelve sostiene:

"... Si una Entidad Estatal del orden nacional debe realizar una compra de un bien, obra o servicio con características técnicas uniformes incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su presupuesto no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, debe seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de compra por acuerdo Marco o debe adelantar el procedimiento mediante la modalidad de mínima cuantía..." R/ El procedimiento que se debe adelantar, será el establecido en el Art. 30 de la ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Num.5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la ley 1955 de 2019...",

Así mismo en la pagina web de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, documento PREGUNTAS FRECUENTES de fecha septiembre 2021 punto 5, link que a continuación se indica lo siguiente:

"... 5.¿CUÁNDO SE REQUIERA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS DE CONDICION TECNICA UNIFORME Y COMUN UTILIZACION POR MONTOS QUE SE ENCUADREN EN LA MINIMA CUANTIA, DEBEN ADQUIRIRSE A TRAVES DE ÉSTE MISMO PROCEDIMIENTO (MINIMA CUANTIA) O MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIO?
R/ La entidad no esta obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco, puede seguir haciéndolo mediante procedimiento de Mínima Cuantía. En efecto, conforme los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante

Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagraba de manera "obligatoria" en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que "concurrieren" ambos tipos de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tácita del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad…".

Por último la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, emitió Respuesta radicación RS20220218001656 de fecha 18 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Jorge Augusto Tirado Navarro, subdirector gestión contractual de la agencia ANCP-CCE, en la cual señaló:

"…. **3.Respuesta**

«[…] se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?»

De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «MiPymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo…

De todo lo anterior se puede colegir que para adquisición de los bienes antes señalados para el Centro vida, la entidad pública, debe hacer uso del mecanismo de selección de mínima cuantía.

EXIGENCIA DE GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir por su cuenta y a favor del MUNICIPIO DE CANDELARIA, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia;

El contratista se obliga a constituir por su cuenta y a favor del MUNICIPIO DE CANDELARIA, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia;

a) **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, comprende además el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato garantizado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surja con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato o la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las acondiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de esta garantía es del 10 % del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.
c) **POR CONCEPTO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor asegurado no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.13.
d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** el Contratista deberá constituir una Garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista y/o subcontratistas, la cual deberá presentarse para aprobación del Municipio de Candelaria junto con la Garantía única de Cumplimiento y estar vigente durante el término de ejecución del mismo. Esta Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá otorgarse por un valor equivalente a 200 SMLM.

INDICACION SI LA RESPECTIVA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL
El presente proceso de contratación **No** está sometido a uno o varios acuerdos comerciales,

MARLIN NAYIBE GUERRERO DIAZ Contratista Elaboró	HARRY MENA CAICEDO ASESOR DE DESPACHO Reviso y Aprobó